

DECRETO N° 1940

TEMUCO, 09 MAYO 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26/12/2023, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingreso y gastos del Municipio para el año 2024.
2. El Decreto N° 1384 de fecha 27/03/2024 que aprueba duración convenio de asignación directa del Proyecto OPD 24 Horas-Temuco Desde 01/04/2024 hasta 30/06/2024.
3. El Decreto N° 202 de fecha 12/01/2024 que aprueba el Proyecto de Actividades del Programa OPD Temuco para el año 2024.
4. El Decreto N° 374 de fecha 22/01/2024 que aprueba los gastos del Proyecto OPD Temuco para el año 2024.
5. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Pública y su Reglamento.
6. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la solicitud de pedido Numero 80 de fecha 19 de abril 2024, de la Dirección de Seguridad Pública, solicitó la adquisición de Alimento actividades Municipales, con la finalidad ser entregada a los usuarios que asisten a dependencias y reuniones de la Red comunal de la Niñez.

DECRETO:

1. Apruébese la intención de Compra "Alimento Actividades Municipales" para talleres proyecto OPD Temuco, con jóvenes de la comuna.
2. La adquisición se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por Parte del proveedor.

Nombre de la Actividad	Alimento Actividades Municipales
A quien va dirigido	Talleres con Niños, Niñas y adolescentes de la comuna de Temuco y usuarios del Proyecto.
Objetivo General de la Actividad	Actividades participativas con la Red Comunal de la Niñez.
Objetivo Especifico de la Actividad	Ejecución de jornadas de promoción y talleres.
Cobertura Estimada	150 NNA y Usuarios
Gasto Programada	\$ 575.000.-
Registro de la Actividad	Minuta Registro Fotográfico Factura electrónica Acta de entrega
Fecha de la Ejecución	Mayo-Junio-Julio 2024

Detalle de Gastos

Detalle del Gasto	Contratar mediante	Valor
Producción de Evento.	Compra Ágil	\$ 575.000.-

1. Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:
 - a. Gasto Municipal Ítem 22.01.001.002 Centro de costo 14.15.04 \$ 575.000.-
2. Los gastos, contrataciones que generen el presente decreto a realizar, conforme a la normativa de compra públicas ley 19.886.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

ICL/RVC/POV/INP/cfi.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Comunicaciones y RR.PP.
- Oficina de Partes


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


V&B^{cs}
D. Asesoría Jurídica